



Salta, 02 SEP 2025

RES. CD - ECO N° 392-25

Expte. N° 6454/19

VISTO:

La Res. CD – ECO N° 537/23, DECECO N° 008/24 y CD-ECO N° 637/24, mediante las cuales se otorga y proroga el incremento temporario de dedicación, de Simple a Semiexclusiva, al cargo de Profesor Adjunto para la Asignatura “Economía III”, Sede Salta, ejercido actualmente por el Lic. Pablo Alejandro PAGANI, D.N.I. N° 25.970.801 desde el día 1 de enero de 2025 y hasta el 31 de julio de 2025, o hasta nueva disposición, lo que suceda primero; y,

CONSIDERANDO:

Que la propuesta surge, en cada caso, a partir de un análisis exhaustivo de las necesidades académicas.

Que a fs. 314 obra informe del Departamento de Personal de esta Unidad Académica.

Que a fs. 314/315 obra intervención de la Secretaría de Asuntos Académicos y la respuesta del Docente Responsable de Cátedra.

Que según el informe de fs. 317, emanado por la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas, existe disponibilidad presupuestaria suficiente para hacer frente a la presente prórroga.

Que a fs.320 obra Despacho N° 320/25 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina.

Que el Consejo Directivo resuelve en Reunión Ordinaria N° 11/25 de fecha 26/08/2025.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Tener por prorrogado el incremento temporario de dedicación, de Simple a Semiexclusiva, al cargo de Profesor Adjunto para la Asignatura “Economía III” de la carrera de Licenciatura en Economía (Plan de Estudios 2022), Sede Salta, ejercido actualmente por el Lic. Pablo Alejandro PAGANI, D.N.I. N° 25.970.801, desde el día 1° de agosto de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025, o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la economía individual del cargo de Profesor Adjunto dedicación simple (creado por Res. CS N° 377/23), de la planta de personal docente de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber al interesado, al Docente Responsable de la Asignatura, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos:

E.E.A/M.S.S

[Handwritten signature]
CP/LA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO
Secretario de As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



[Handwritten signature]
LIC. TEODELINA INES ZUVIRIA
DECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.